



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-011-2020-00256-00 conexo 2019-00283-00 EH
DEMANDANTE	ALEJANDRO ISBET DIAZ LACLAUSTRA
DEMANDADO	COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA COODAN
Asunto	Toma nota de embargo 6
AS N°	2419V (1714)

Se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia a la aquí demandada COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA COODAN identificada con NIT. 890.908.522-0, para el proceso ejecutivo adelantado en su contra por ELKIN DARÍO JARAMILLO AGUIRRE y que cursa en el JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN bajo el radicado: 05001-41-05-005-2020-00335-00 y que fuere comunicado mediante oficio N° 030 del 3 de septiembre de 2021.

Expídase y diligénciese el respectivo oficio a través de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4fb41de1fdd67bafc9bf42342f85b814a1291fa750a9db3a0e0b33f538677
aa2

Documento generado en 11/10/2021 01:44:24 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**